Gobernación del Cauca
Secretaría de Educación y Cultura

Popayán, 05 de Agosto de 2021

Doctora
CLARA EUGENIA VALENCIA REBOLLEDO
Tesorera General del Departamento del Cauca
Popayán

Asunto: Autorización de pago 40% del Contrato No. 0068-2021 menos amortización del 15%

Cordial saludo.

Conforme a la CLAUSULA SEXTA del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO No.0068-2021 de la prestación del Servicio educativo, suscrito entre la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca y El Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC, y como supervisor del contrato en mención, autorizo realizar el pago de los recursos correspondiente al primer pago del contrato 0068 de 2021 de acuerdo al programa anual de caja – PAC, por valor de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE ($15.443.547.601.00).**

PAGO PRIMERA ACTA PARCIAL

CONTRATO	VALOR CONTRATO INICIAL RP 145	PAGO PRIMERA ACTA PARCIAL	VALOR	AMORTIZACION	VALOR AMORTIZACION	TOTAL PAGOS A REALIZAR
0068 de 2021	56.080.531.186	CUOTA UNICA 40%	22.432.212.474	15%	8.412.079.678	14.020.132.797
TOTAL			**22.432.212.474**		**8.412.079.678**	**14.020.132.797**

CONTRATO	VALOR ADICION RP 3089	PAGO PRIMERA ACTA PARCIAL	VALOR	AMORTIZACION	VALOR AMORTIZACION	TOTAL PAGOS A REALIZAR
0068 DE 2021	5.693.659.222	CUOTA UNICA 40%	2.277.463.688	15%	854.048.883	1.423.414.805
TOTAL			**2.277.463.688**		**854.048.883**	**1.423.414.805**

TOTAL A PAGRA CONTRATO MAS ADICION	15.443.547.601

LIBARDO CALVACHE
Supervisor Principal Contrato
No. 0068-2021

Aprobó: Eduar Guillermo Burbano Ortega, Oficina Financiera SEDC

Elaboró: Nancy Mabel Cerón Reyes, Supervisora de Apoyo contrato CRIC 0068-2021

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co
Teléfono: (057+2) 8244201 EXT.104

42 Motivos para avanzar

ACTA PARCIAL NO. 01 DEL CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO No.0068-2021 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA - CRIC

I. IDENTIFICACION DE LAS PARTES

CONTRATANTE:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**.**
CONTRATISTA:	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA – CRIC.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD INICIAL:	393 del 13 de enero de 2021
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD ADICION:	2337 del 19 de marzo de 2021
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	145 del 21 de enero de 2021
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICION:	3089 del 30 de mazo 2021
POLIZAS INICIAL:	No. 40-44-101013390-0 de Seguros del Estado S.A. expedida 22/01/2021; amparo: Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento – Predios Labores y Operaciones; Valor Asegurado $ $2.804.026.559,30; Vigencia: 21 enero/2021 a 12 diciembre/2021.
	No. 40-44-101054354-0 de Seguros del Estado S.A. Aprobada 22/01/2020; amparo: Cumplimiento del Contrato; Valor asegurado $11.216.106.237,20 Vigencia: 21 enero/2021 a 12 abril/2022. No. 40-44-101054354-0 de Seguros del Estado S.A. expedida 22/01/2021; amparo: Calidad del servicio; Valor asegurado $5.608.053.118,60 Vigencia: 21 enero/2021 a 12 diciembre/2021. No. 40-44-101054354-0 de Seguros del Estado S.A. expedida 22/01/2021; amparo: buen manejo y correcta inversión del Anticipo; Valor asegurado $22.432.212.474,40 Vigencia: 21 enero/2021 a 12 abril/2022. No. 40-44-101054354-0 de Seguros del Estado S.A. expedida 22/01/2021; amparo: Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones; Valor asegurado $5.608.053.118,60 Vigencia: 21 enero/2021 a 12 diciembre/2024.

POLIZAS ADICION:	No. 40-44-101013390-1 de Seguros del Estado S.A. expedida 06/04/2021; amparo: Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento – Predios Labores y Operaciones; Valor Asegurado $ $3.088.709.520,40; Vigencia: 21 ene/2021 a 12 diciembre/2021.
	No. 40-44-101054354-1 de Seguros del Estado S.A. Aprobada 06/04/2021; amparo: Cumplimiento del Contrato; Valor asegurado $12.354.838.081.60 Vigencia: 21 enero/2021 a 12 abril/2022. No. 40-44-101054354-1 de Seguros del Estado S.A. expedida 06/04/2021; amparo: Calidad del servicio; Valor asegurado $6.177.419.040.80 Vigencia: 21 enero/2021 a 12 diciembre/2021. No. 40-44-101054354-1 de Seguros del Estado S.A. expedida 06/04/2021; amparo: buen manejo y correcta inversión del Anticipo; Valor asegurado $24.709.676.163.20 Vigencia: 21 enero/2021 a 12 abril/2022. No. 40-44-101054354-1 de Seguros del Estado S.A. expedida 06/04/2021; amparo: Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones; Valor asegurado $6.177.419.040.80 Vigencia: 21 enero/2021 a 12 diciembre/2024.

POLIZAS MODIFICATORIO No. 02:	No. 40-44-101013390-2 de Seguros del Estado S.A. expedida 01/07/2021; amparo: Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento – Predios Labores y Operaciones; Valor Asegurado $ $3.088.709.520,40; Vigencia: 21 ene/2021 a 12 diciembre/2021. No. 40-44-101054354-2 de Seguros del Estado S.A. Aprobada 01/07/2021; amparo: Cumplimiento del Contrato; Valor asegurado $12.354.838.081.60 Vigencia: 21 enero/2021 a 12 abril/2022. No. 40-44-101054354-2 de Seguros del Estado S.A. expedida 01/07/2021; amparo: Calidad del servicio; Valor asegurado $6.177.419.040.80 Vigencia: 21 enero/2021 a 12 diciembre/2021. No. 40-44-101054354-2 de Seguros del Estado S.A. expedida 01/07/2021; amparo: buen manejo y correcta inversión del Anticipo; Valor asegurado $24.709.676.163.20 Vigencia: 21 enero/2021 a 12 abril/2022. No. 40-44-101054354-2 de Seguros del Estado S.A. expedida 01/07/2021; amparo: Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones; Valor asegurado $6.177.419.040.80 Vigencia: 21 enero/2021 a 12 diciembre/2024. Aclaraciones: Por medio de la presente póliza se deja constancia de que la compañía conoce y acepta todas y cada una de las clausulas estipuladas en el modificatorio No. 02 al contrato interadministrativo electrónico No. 0068 de 2021. Los demás términos y condiciones de la póliza no se modifican.
APROBACION POLIZA INICIAL:	27 de enero de 2021
APROBACION DE POLIZAS ADICION:	08 de abril de 2021
APROBACION POLIZA MODIFICATORIO No. 02:	09 de julio de 2021
ACTA DE INICIO:	27 de enero de 2021

OBJETO:	ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL AÑO LECTIVO 2021 A POBLACIÓN DISPERSA Y VULNERABLE INDÍGENA, EN ZONAS RURALES Y DE DIFÍCIL ACCESO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO INICIAL :	CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($56.080.531.186).
VALOR CONTRATO MODIFICATORIO Y ADICIONAL No. 01 EN CUANTÍA DEL CONTRATO INICIAL	CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($ 5.693.659.222)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICION:	SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. ($ 61.774.190.408)
TERMINO DE DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN:	POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA EN QUE SE CUMPLAN A CABALIDAD LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LA TERMINACIÓN DE LOS CALENDARIOS EDUCATIVOS DE LOS 10 PUEBLOS INDÍGENAS, CONFORME A LAS RESOLUCIONES INDÍGENAS, EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y AVALADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (AÑO ESCOLAR 2021 SEGÚN LOS CALENDARIOS ACADÉMICOS Y EDUCATIVOS INDÍGENAS RESPECTIVOS PARA EL AÑO 2021).
TIPO DE POBLACION	INDÍGENA
NUMERO DE ALUMNOS INICIAL	28.000 Estudiantes
NUMERO DE ALUMNOS ADICION	2.093 Estudiantes
TOTAL ALUMNOS SEGUNDO ANEXO	30.093 Estudiantes
SUPERVISORA PRINCIPAL	LIBARDO CALVACHE
ACOMPAÑAMIENTO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO	JAIRO ANTONIO LONGO NAVARRO (Mpios de Almaguer y La Vega) LIBARDO CALVACHE (Mpio. Bolívar) JESUS ENRIQUE MOSQUERA PAZ (Mpio. Caldono y Morales) HERMES REINEL MONTENEGRO URREA (Mpio El Tambo) ELMER CHICANGANA HORMIGA (Mpio. La Sierra) GERARDO WILLIAN BITONCO OROZCO (Mpio. Jámbalo) GERMAN PABON (Mpios. De Inza y Páez)

	MARIA JUSTINA RIASCOS RIASCOS (Mpio. López de Micay) ISAAC GONGORA (Mpio. Piamonte) FABIO HUGO VELASCO RUIZ (Mpio. Piendamo) FERNANDO JAVIER DELGADO (Mpios Puracé y Santa Rosa) ALBERTO SAUL ORDOÑEZ (Mpio. San Sebastián) ERNESTO DIAZ SINISTERRA (Mpio. Timbiqui) GUILLERMO LEON BURBANO GUERRERO (Mpio. Totoró) MANUEL JESUS MOLINA (Mpio. Silvia) LILIA AMPARO MUÑOZ SALAZAR (Mpio de Sotará)

II. CRONOLOGIA:

FIRMA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA: 27 de enero de 2021.

INICIO CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO**:** 27 de enero de 2021.

VENCIMIENTO DEL CONTRATO: 10 de diciembre de 2021.

III. **2. BALANCE TÉCNICO DEL OBJETO CONTRATADO:** El presente contrato se firmó para la prestación del Servicio Educativo a los estudiantes beneficiarios de los municipios donde se encuentran asentadas las poblaciones indígenas del Departamento del Cauca relacionados en el *ANEXO 2*, el cual relaciona al estudiante con sus nombres y apellidos, número de identificación, donde por cada niño del contrato conforme a la canasta educativa se reconoce en razón del manejo, una tipología mensual para cada una de las metodologías especiales operantes en los sectores urbano y rural valores descritos en el contrato 0068-2021 y adicional.

La prestación del servicio educativo se firmó para hasta **TREINTA MIL NOVENTA Y TRES (30.093)** estudiantes beneficiarios autorizados, ubicados en los Municipios de Almaguer, Bolívar, Caldono, El Tambo, Inza, Jámbalo, La Sierra, La Vega, López de Micay, Morales, Páez, Piamonte, Piendamo, Puracé, San Sebastián, Santa Rosa, Silvia, Sotará, Timbiqui y Totoró relacionados en el documento "Anexo 2 debidamente relacionados con sus nombres y apellidos, documento de identificación, grado escolar, nombre de la sede, nombre de la institución, Municipio, etc. Nota aclaratoria: el costo de un estudiante administrado equivale al 25% de un estudiante subsidiado.

IV. VALIDACION DE ANEXOS

VALIDACION DEL ANEXO 2: En cumplimiento al PARÁGRAFO 1 – CLAUSULA SEGUNDA – del Contrato Nº. 0068 de 2021 se contó con plazo hasta el 30 de marzo de 2021 para ajustar y concretar el listado definitivo del número de estudiantes a atender, adicionando 2.093 estudiantes quedando la

matricula del contrato en **treinta mil noventa y tres (30.093)** estudiantes, de esta manera se estableció el "Anexo 2" definitivo de los estudiantes a reconocer.

Municipio	No. Estudiantes	No. Establecimientos	No. de Sedes
ALMAGUER	479	1	13
BOLÍVAR	414	3	10
CALDONO	6.581	1	57
EL TAMBO	397	1	5
INZÁ	2.763	7	31
JAMBALÓ	3.843	7	35
LA SIERRA	184	3	7
LA VEGA	723	3	22
LÓPEZ	567	2	6
MORALES	2.930	7	32
PAEZ	1.010	2	10
PIAMONTE	167	1	10
PIENDAMÓ	223	1	3
PURACÉ	2.123	10	27
SAN SEBASTIÁN	594	3	16
SANTA ROSA	326	3	12
SILVIA	2.874	9	41
SOTARA	291	2	8
TIMBIQUÍ	1.378	2	17
TOTORÓ	2.226	7	29
Totales	**30.093**	**75**	**391**

NIVEL	ADMINISTRADA			CONTRATADA			
	URBANA	RURAL	TOTAL ADMINISTRA	URBANA	RURAL	TOTAL CONTRATADA	TOTAL GENERAL
PREESCOLAR	85	640	725	44	1.848	1.892	2.617
BÁSICA PRIMARIA	752	9.247	9.999		5.189	5.189	15.188
BÁSICA SECUNDARIA	747	3.124	3.871	351	4.994	5.345	9.216
MEDIA	253	978	1.231	173	1.668	1.841	3.072
Total General	**1.837**	**13.989**	**15.826**	**568**	**13.699**	**14.267**	**30.093**

SUPERVISION DEL CONTRATO

Durante esta primera parte de la ejecución del contrato no se pudieron hacer reuniones presenciales dado el aislamiento general por la pandemia presentada a nivel mundial del Covid-19, el país se encuentra desde el año anterior en emergencia sanitaria sumado a esto las dificultades

de movilidad ocasionadas por el paro nacional. En espera de una normalización se realizaron reuniones virtuales y algunas presenciales con los supervisores principales de los contratos y los directores de núcleo como apoyo a la supervisión para coordinar con ellos el seguimiento a la ejecución del contrato.

El 23 de febrero de 2021 se llevó a cabo la primera reunión del equipo apoyo a la supervisión para realizar la planeación de las actividades iniciales de los contratos vigencia 2021 y se acordaron tareas puntuales de los supervisores de apoyo hacia cada uno de los contratos del servicio educativo, según acta de reunión No. 01 de 2021.
El 15 de marzo se realiza reunión con los supervisores principales de los contratos para realizar la presentación oficial del contrato y fijar las pautas para el seguimiento a la ejecución del contrato especialmente las estrategias de atención de los estudiantes en tiempos de pandemia. También se realizaron varias reuniones virtuales mediante videoconferencia con los supervisores principales, directores de núcleo y el administrador para tratar temas inherentes a la prestación del servicio educativo.

El 15 de marzo de 2021, se realiza reunión presencial con la participación de los Supervisores principales de todos los contratos interadministrativos de educación para la presente vigencia, en éste reunión se socializa cada uno de los contratos y sobre las disposiciones y requerimientos que forman parte de la supervisión principal, se fijan las pautas para el seguimiento a la ejecución del contrato especialmente las estrategias de atención de los estudiantes en tiempos de pandemia, se hace la presentación respectiva de las actividades a realizarse en la plataforma Secop II la cual es la herramienta que debe utilizarse desde la presente vigencia para la ejecución y seguimiento del contrato.

Se realizan reuniones virtuales con el supervisor principal del contrato, se informa sobre las labores a realizarse como son la Verificación de todo el personal de nómina del CRIC, de Docentes, Administrativos, Custodios y Servicios Generales en la plataforma ADRES, en la cual se debe consolidar la información en dos pantallas, en una que nos indica el Estado de cada afiliado y el régimen al cual pertenece, y en otra que identificamos los meses y días compensados de cada afiliado.

Se informa sobre la labor de supervisión, teniendo en cuenta que la Canasta Educativa se rediseño de acuerdo a los tres componentes Político Organizativo, Pedagógico y Administrativo y en cada componente se desglosan las actividades que se desarrollan en cada componente, los soportes presentados cada mes demuestran la ejecución. Los soportes deben ser visados con el fin de que cumplan la finalidad que conlleve a mejor la educación propia de los niños y niñas de los territorios indígenas en los diferentes municipios que conforman el contrato.

Se programó reunión para la presentación del contrato a la comunidad educativa del contrato 0068-2021 para llevarla a cabo en la UAIIN, sin embargo ante la gravedad por el tercer pico de la pandemia, sumado a la imposibilidad de desplazarse por restricciones del paro nacional, tampoco se pudo efectuar la reunión, por tal motivo se procedió hacer entrega virtual de los formatos de seguimiento, el anexo final definitivo del contrato 0068 de 2021 suscrito entre Secretaria de

Educación y Cultura del Departamento del Cauca y el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC . Además, todos los documentos contractuales incluyendo la designación de supervisores, los formatos para el seguimiento a la ejecución del contrato en cuestión y la presentación en Power Point de las generalidades del contrato y los componentes de la canasta educativa.

En el mismo correo se orienta a los directores de núcleo distribuir la documentación a los directivos docentes de su resorte para la presentación de Reportes, los cuales describen la estadística de estudiantes atendidos en cada período o lapso de tiempo establecido. Para esto se implementó el formulario único de seguimiento a la atención de estudiantes y seguimiento a la ejecución de la canasta educativa, quedando establecidas las fechas de presentación de la siguiente manera:

REPORTE	PLAZOS Y PERIODOS DE REPORTE (CON ANEXO FINAL)
PRIMER REPORTE	PERIODO DE 1 DE FEBRERO A AL 30 DE ABRIL DE 2021 (Para reportar hasta el 7 de mayo
SEGUNDO REPORTE	PERIODO MAYO (Para reportar hasta el 8 de junio de 2021)
TERCER REPORTE	PERIODO JUNIO (Para reportar hasta el 9 de julio de 2021)
NOTA:	Dependiendo de la evolución de la emergencia sanitaria y proceso de vacunación del COVID 19, se orientará oportunamente sobre los formatos y plazos a utilizar para el segundo semestre de 2021.

El 07 de Julio de 2021 se realiza reunión virtual con todos los directores de núcleo Educativo, en la cual se informa sobre la ejecución del contrato y se requiere a todos, el cumplimiento de los reportes mensuales sobre el seguimiento en campo que como tal se consolida y se reporta tanto al administrador del contrato como a la secretaria de educación. Informe que se consolida y se cruza con la información de Simat que reporta la oficina de cobertura de la SEDC y con el informe estadístico que reporta el administrador. Para la presente Acta no fue posible realizar el respectivo cruce dado que no fue reportado la totalidad de los informes de municipios ni contamos con el seguimiento reportado por la oficina de cobertura.

V. SEQUIMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO

Una de las actividades de la supervisión del contrato es la de consolidar la estadística de estudiantes presentados mes a mes por el Administrador del contrato, los Directivos docentes de Municipios y el Simat y realizar el comparativo pertinente para evidenciar las diferencias presentadas al respecto.

La finalidad de los reportes es la de realizar el consolidado correspondiente de todos los municipios del convenio y realizar el comparativo con los reportes del operador y los cortes generados por el Simat, comparativo que presentar diferencias, que son evidentes dado que no todos los Municipios

realizan los reportes en las fechas establecidas y más aún por dispersión y confinamiento en las diferentes zonas dado la pandemia mundial del Covid-19.

Para la presente acta solo se presenta el informe estadístico reportado por el Administrador del contrato con corte a junio 30 de 2021, lo anterior por cuanto la oficina de cobertura educativa no presentó el corte requerido y tampoco se pudo consolidar la información de los municipios por la no presentación de los reportes.

SEGUIMIENTO ESTUDIANTES MES DE JUNIO											
CORTE 1 DE MARZO DE 2021-ADICONAL			ESTUDIANTES ATENDIDOS A 30 DE JUNIO			ESTUDIANTES SIN ATENDER (RETIRADOS) A 30 DE JUNIO			ESTUDIANTES NUEVOS A 30 DE JUNIO		
ESTUDIANTES ADMINISTRADOS	ESTUDIANTES CONTRATADOS	Total Estudiantes - corte 1 marzo	ADMINISTRADOS	CONTRATADOS	TOTAL EST. ATENDIDOS	ADMINISTRADOS	CONTRATADOS	TOTAL EST. SIN ATENDER	ADMINISTRADOS	CONTRATADOS	TOTAL EST. NUEVOS
15826	14267	**30093**	15135	13746	**28881**	680	502	**1182**	264	316	**580**

VI. VISITAS DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO:

Dada la contingencia del COVID-19, no fue posible realizar ésta actividad, la revisión de los documentos se realiza mediante los documentos presentados y las evidencias fotográficas.

VII. EJECUCION DE LA CANASTA EDUCATIVA:

CRIC CONTRATO 0068-2021										
PRESUPUESTO AÑO 2021 CONTRATO CRIC 0068										
Descripción	Canasta educativa INICIAL %	Adición Presupuestal	Presupuesto Inicial Año 2021	Presupuesto con Adición Año 2021	Descuentos Adres	Descuentos Nómina	Presupuesto ejecutado	Presupuesto por Ejecutar	% Ejecutado	% por ejecutar
Nómina Dinamizadores-Orientadores Comunitarios (docentes)	55,10	56,05	30.901.213.006	34.625.869.200	7.732.464	7.304.323	14.916.401.393	19.709.467.807	24,15	31,90
Nómina Dinamizadores - Administrativos (Custodios y ssg)	8,43	8,94	4.728.501.821	5.524.002.173	4.545.573	31.149.207	2.532.338.613	2.991.663.560	4,10	4,84
Dotacion, Mantenimiento y reparaciones, material de uso recurrente	9,59	9,30	5.376.910.000	5.742.236.219	0	0	1.382.398.629	4.359.837.590	2,24	7,06
COMPONENTE POLITO ORGANIZATIVO	2,75	2,28	1.543.148.602	1.410.047.221	0	0	440.378.498	969.668.723	0,71	1,57
COMPONENTE PEDAGOGICO	4,45	3,92	2.496.037.000	2.423.807.000	0	0	310.437.985	2.113.369.015	0,50	3,42
COMPONENTE ADMINISTRATIVO	0,69	0,82	389.365.434	507.273.933	0	0	84.148.499	423.125.434	0,14	0,68
APOYO NUTRICIONAL	12,34	12,03	6.916.000.000	7.432.971.000	0	0	4.005.659.932	3.427.311.068	6,48	5,55
Administración	**2,50**	**2,50**	1.402.013.280	1.544.354.760	0	780	688.224.238	856.130.522	1,11	1,39
Utilidad	**3,90**	**3,90**	2.187.140.716	2.409.193.426	0	0	732.989.914	1.676.203.512	1,19	2,71
Imprevistos	**0,25**	**0,25**	140.201.327	154.435.477	0	0	0	154.435.477	0,00	0,25
TOTAL PRESUPUESTO	**100,00**	**100,00**	**56.080.531.186**	**61.774.190.409**	**12.278.037**	**38.454.310**	**25.092.977.701**	**36.681.212.708**	**40,62**	**59,37**

VII. DESCRIPCION DE LOS RUBROS DE LA CANASTA EDUCATIVA

1) DINAMIZADORES DEL SEIP:

I. **Orientadores comunitarios Docentes**. Se refiere al personal contratado tales como docentes, personal administrativo de las instituciones educativas y el equipo de apoyo y acompañamiento del Sistema Educativo Propio (SEIP) y del Proyecto Educativo Propio (PEC) de los cabildos, planes de vida y el tejido territorial zonal de educación y cultura, requeridos para la atención de hasta 14.267 alumnos revisados y validados por la oficina de Cobertura. El valor del contrato de los docentes está fijado en una escala salarial de cuatro niveles así: Nivel 1 $1.300,000, Nivel 2 $1.645.000, Nivel 3 $1.708.000 y Nivel 4 $1.816.000, de acuerdo a la evaluación interna que realizan las autoridades indígenas. Al personal vinculado mediante contrato laboral se le reconocen las prestaciones de ley y afiliación al sistema de seguridad social. Los vinculados por orden de prestación de servicios se les exige el pago anticipado de la seguridad social. Hay personal vinculado por acuerdo de compromiso con el respectivo aval del cabildo a que pertenecen.

II. **Administrativos, Custodios y Servicios Generales:** son los dinamizadores requeridos para cubrir las necesidades Administrativas en las sedes, centros e Instituciones Educativas en la implementación del SEIP en los territorios Indígenas de acuerdo con el estudio de insuficiencia cuantitativa de la propuesta.

SEGUIMIENTO DOCENTES MES DE JUNIO											
PLANTA DOCENTE CONTRATO 047 -2021 SED - CRIC - Corte 1 Marzo			DOCENTES QUE LABORAN EN TERRENO A 30 DE JUNIO			DOCENTES QUE LABORAN EN TELETRABAJO A 30 DE JUNIO			DOCENTES QUE NO ESTAN LABORANDO		
ADMINISTRADOS	CONTRATADOS	TOTAL DOCENTES	Administrados	Contratados	Total Docentes	Administrados	Contratados	Total Docentes	Administrados	Contratados	Total Docentes
958	902	1860	703	815	1518	223	44	267	12	1	13

El CRIC mes a mes presenta copia en medio magnético de los Contratos y Afiliaciones respectivos de todo el personal contratado, lo anterior para realizar los cruces respectivos con las nóminas, Planillas de pago de Seguridad Social y entes de control como el Fosyga.

Las compensaciones de cada uno de los docentes y/o Administrativos vinculados al contrato 0068 de 2021, se extrajo de la base de datos de ADRES (Administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud), en el Maestro de afiliados compensados, los meses que el contratista ha pagado y que el sistema ha compensado a la revisión de inicio del contrato vigencia

2021 para cada uno de los docentes y o administrativos reportados en las nóminas del periodo ejecutado y tenido en cuenta para la presente acta.

Después de hacer la revisión a los casos presentados, la Supervisión del contrato aplica los descuentos respectivos por valor de $12.278.037.00

CONSOLIDADO DE MESES NO COMPENSADOS POR ADMINISTRADOR	
DESCUENTOS APORTE PATRONAL EN SALUD	
MES O FRACCION DE MES SIN COMPENSAR VIGENCIA 2021	**VALOR A DESCONTAR EN SALUD**
DOCENTES	7.732.464
DINAMIZADORES	4.195.220
AUI	127.545
SERVICIOS GENERALES	192.797
CUSTODIOS	30.011
TOTALES	**12.278.037**

De igual forma las nóminas son presentadas mes a mes y la Supervisión realiza la respectiva reliquidación, se interacciona con la persona encargada de la nómina en al CRIC y las diferencias encontradas se reportan y descuentan.

DESCUENTO POR DIFERENCIAS EN NOMINA VS EJECUCIÓN						
MES	**Enero**	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**
Docentes	-1.265.952	-2.119.832	8.973.502	3.368.340	-3.929.397	2.277.662
Dinamizadores	142.217	6.994.135	8.569.885	15.759.750	-3.479.699	1.010.140
Custodios	-3.986	-26.658	-18.588	-8.571	-19.421	0
Servicos Generales	-396.868	877.433	-474.470	2.305.112	-482.326	246.674
Administrativos	10.049	-2.750	-2.693	-2.693	-2.693	0
Total a descontar	**-1.514.540**	**5.722.328**	**17.047.636**	**21.421.938**	**-7.913.536**	**3.534.476**
TOTAL A DESCONTAR POR DIFERENCIAS					**38.298.302**	

NOTA: Atendiendo solicitud del contratista la revisión del presente descuento se hará en el transcurso del mes de agosto y se conservará o ratificará en próxima acta al cumplimiento del 70% del contrato y con objeto del segundo pago, lo anterior por requerir del recurso económico y poder dar trámite al primer pago.

2) DOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS Y MATERIAL DE USO RECURRENTE:

Incluye la dotación de mobiliario, adquisición de los materiales educativos: propios, técnicos, tecnológicos, pedagógicos para el desarrollo de la labor pedagógica, así como el mantenimiento y reparación de la infraestructura. Con este rubro se financia la mano de obra y compra de todo tipo de material de ferretería, eléctrico o construcción, que se utiliza con el fin de realizar obras de reparación y mejoramiento a que haya lugar en las instalaciones físicas. También contempla materiales como la compra de herramientas e implementos agropecuarios, instrumentos musicales, implementos deportivos, menaje de cocina y equipos, equipos de laboratorio, equipos de comunicación, materiales didácticos, cámaras fotográficas, video grabadoras, grabadoras, insumos y materiales propios en madera, lanas, mimbres, cincho, especies animales y vegetales para el desarrollo de proyectos pedagógicos y materiales de uso recurrente para la implementación de las actividades pedagógicas. A junio 30 de 2021 el porcentaje de Ejecución del rubro está en un 2.24% de un total comprometido en la canasta del 9.30%.

Mediante oficio CRIC-PEBI-134-2021 del 14 de mayo del presente año, el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, solicita se autorice prórroga de tiempo hasta el 30 de septiembre de 2021, para dar cumplimiento a lo establecido en la CLAUSULA DÉCIMA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA-NUMERAL 33 del contrato 0068 de 2021 relacionado con : ***"Todo material educativo, material de uso recurrente, dotación de material artesanal propio, dotación (mobiliario y equipos) y elementos de dotación, deberán ser entregados por el contratista a los Establecimientos Educativos durante el primer semestre de los calendarios académicos y educativos, sujetos a los giros del anticipo por parte del Departamento del Cauca, lo cual será verificado por la supervisión designada. El rubro de investigación y producción de material educativo será soportado durante todo el plazo de ejecución contractual y deberá ser entregado antes de finalizar los calendarios educativos. En cuanto a lo pertinente a mantenimiento y/o reparaciones locativas y mantenimiento de infraestructura podrá ser ejecutado en el segundo semestre del año, sin exceder el plazo contractual.";*** lo anterior, debido a la situación que vivió el país por el paro nacional, lo cual tuvo bloqueadas las vías y medios de transporte que imposibilitaron la entrega al 100% de los suministros requeridos por las diferentes Instituciones Educativas, por lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar el numeral 33 de la Cláusula Décima Obligaciones del Contratista Numeral 33 del contrato 0068 de 2021, ampliando el plazo de entrega del material educativo.

3) COMPONENTE POLITICO ORGANIZATIVO:

Este componente se enfoca en la consolidación del tejido (Estructura) del componente político del SEIP, su política, procesos y acciones estratégicas que se vienen realizando para fortalecer el papel de la autoridad educativa, así como orientar la educación desde la vivencia espiritual de cada pueblo.

Este componente es el responsable de la construcción, orientación, toma de decisiones, establecimiento de mandatos y lineamientos que dan direccionamiento a los sistemas propios.
Forma parte del nivel organizativo local, cuya base es la comunidad y sus autoridades, articulándose con los ámbitos zonal, regional y nacional e internacional. Sus acciones están dirigidas a promover espacios comunitarios de reflexión, análisis y toma de decisiones para al buen vivir de las comunidades de acuerdo a los contextos de cada pueblo originario y su ley de origen, el derecho mayor y derecho propio que lo fundamenta. Hace operativo el desarrollo de políticas, estrategias y acciones que permiten un posicionamiento y accionar frente a las distintas problemáticas sociales. Igualmente se genera desde aquí, horizontes para la relación y concertación de políticas con el Estado y otros organismos Institucionales

A su vez el componente Político Organizativo del SEIP contiene un tejido o estructura en construcción que operativiza y contribuye al fortalecimiento del ejercicio de gobierno educativo en cada uno de los territorios con la comunidad, las autoridades espirituales y culturales, los equipos educativos y demás procesos de los planes de vida.

A junio 30 de 2021 el porcentaje de Ejecución del rubro está en un 0.71% de un total comprometido en la canasta del 2.28%.
La actividad más relevante durante el período Enero a junio 30 de 2021, fue la conmemoración de los 50 años del CRIC, tema contexto organizativo - 50 años del CRIC "historia y memoria educativa" los días 22, 23 y 24/febrero/2021 en el territorio de kwet ki´na - las Mercedes

4) COMPONENTE PEDAGOGICO:

Este componente orienta avanzar hacia la redimensión y reasignación del PEC de acuerdo a los procesos que sugiere el tejido pedagógico del SEIP continuar consolidando formación de dinamizadores, momentos de vida cultural, tiempos y espacios propios, pedagogías propias y caminos de investigación, tejido de sabidurías y conocimientos, procesos de formación de la educación propia, procesos de evaluación y valoración pedagógica, sistematización y producción de materiales pedagógicos.

El componente pedagógico es el encargado de dinamizar todos los procesos de formación integral para la maduración de las “semillas o seres” en el camino de vida cultural que tiene cada pueblo originario, de acuerdo a los tiempos y espacios propios: familiar, comunitario, institucional y territorial; en los cuales se enraízan los mandatos y principios de la Ley de origen, derecho mayor y derecho propio; los principios y la plataforma de lucha de la organización; los sueños, acciones y proyecciones de los planes de vida. En cuanto al tejido de este componente, contiene elementos constitutivos en el marco de la autonomía pedagógica como son: los momentos y etapas de vida cultural de los pueblos, procesos de formación comunitarios con sus tiempos – espacios, hilos y tejido de sabidurías y conocimientos, pedagogías comunitarias con sus caminos de investigación, procesos de valoración/evaluación integral, y un gran camino pedagógico para transitar la educación propia con todos los dinamizadores comunitarios de acuerdo al andar del tiempo, que es el PEC. A junio 30 de 2021 el porcentaje de Ejecución del rubro está en un 0.50% de un total

comprometido en la canasta del 3.92%. Las observaciones frente a la revisión del presente componente, se harán en el transcurso del mes de agosto y se conservará o ratificará en próxima acta al cumplimiento del 70% del contrato y con objeto del segundo pago, lo anterior por requerir del recurso económico y poder dar trámite al primer pago.

5) COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

Se enfoca en la consolidación de la política administrativa propia, su tejido o estructura, caracterizaciones, procesos y procedimientos administrativos propios y necesarios para el SEIP.

Avanza en la capacidad autónoma para orientar, planear, sistematizar, gestionar, priorizar, ejecutar, evaluar, proyectar acciones y procesos educativos (PEBI-CRIC. 2010). Este componente garantiza los procesos y procedimientos administrativos acordes a los sistemas propios, para el fortalecimiento de la gobernabilidad y la autonomía como pueblos originarios.

Dinamiza la administración de la educación en articulación con el componente político y pedagógico. En este propósito, se vienen fortaleciendo estructuras organizativas locales, zonales y regional con mecanismos participativos para la administración, instancias, procesos, procedimientos propios para el fortalecimiento de la Educación propia en correspondencia a los planes y proyectos de vida de los pueblos. En este sentido, se requiere enfatizar en las vivencias culturales, la formación, intercambio de experiencias que retroalimenten la administración propia, la proyección de la gestión y planeación educativa y en el posicionamiento de estrategias, mecanismos e instrumentos que nos permita avanzar en la administración propia. A junio 30 de 2021 el componente no presenta ejecución, el 0.14% comprometido en la canasta del 0.82%. Las observaciones frente a la revisión del presente componente, se harán en el transcurso del mes de agosto y se conservará o ratificará en próxima acta al cumplimiento del 70% del contrato y con objeto del segundo pago, lo anterior por requerir del recurso económico y poder dar trámite al primer pago.

6) APOYO NUTRICIONAL CON ENFOQUE CULTURAL DIFERENCIAL:

Este Rubro hace referencia a la compra de víveres y alimentos de diferente tipo que permitan complementar las necesidades alimenticias de los estudiantes. Este rubro promueve también, la compra de los productos agroecológicos que producen los mismos establecimientos educativos y la comunidad. Está destinado a promover una alimentación sana, con productos propios de cada pueblo, apoyando así la sostenibilidad de las instituciones educativas en acuerdo con los planes de vida. Los víveres financiados con este rubro, van a la olla comunitaria, para que sean beneficiados todos los estudiantes de cada sede educativa. A junio 30 de 2021 el porcentaje de Ejecución del rubro está en un 6.48% de un total comprometido en la canasta del 12.03%

La entrega del apoyo nutricional se evidencia en todos los municipios adscritos al contrato de manera bimensual.

MUNICIPIO	ENERO- FEBRERO		MARZO		ABRIL y MAYO		JUNIO Y JULIO		AGOSTO Y SI
	# DE ESTUDIANTE	VALOR	# DE ESTUDIANTE	VALOR	# DE ESTUDIANTE	VALOR	# DE ESTUDIANTE	VALOR	# DE ESTUDIANTE
TOTAL ALMAGUER	451	14.281.600	449	13.080.588	479	23.055.900	478	14.531.400	0
TOTAL BOLÍVAR	381	12.065.200	380	11.070.700	413	19.879.200	0	0	0
TOTAL CALDONO	6.156	194.929.011	6.125	178.398.881	6.558	315.661.175	6.519	198.154.747	0
TOTAL EL TAMBO	378	11.963.370	377	10.982.874	396	19.060.286	396	14.540.957	0
TOTAL INZÁ	2.434	77.076.800	2.401	69.949.100	2.740	131.885.400	2.711	82.414.400	0
TOTAL JAMBALÓ	4.448	117.145.457	4.793	107.456.913	4.983	184.099.528	4.926	112.264.700	0
TOTAL LA SIERRA	178	5.633.700	170	4.947.000	183	8.807.790	183	5.563.200	0
TOTAL LA VEGA	713	22.564.524	712	20.735.799	722	34.743.656	710	21.584.000	0
TOTAL LÓPEZ	461	15.226.120	480	10.941.200	526	28.643.884	434	13.186.900	0
TOTAL MORALES	2.656	84.105.348	2.641	76.304.449	2.837	140.106.284	2.831	87.259.399	0
TOTAL PAEZ	946	29.957.003	940	27.385.736	1.010	48.614.585	999	30.369.600	0
TOTAL PIAMONTE	154	4.876.600	152	3.850.600	163	8.459.700	161	4.894.400	0
TOTAL PIENDAMÓ	204	6.460.000	198	5.226.198	221	11.359.389	221	7.921.698	0
TOTAL PURACÉ	1.979	62.656.640	1.947	56.719.237	2.118	101.951.895	2.052	75.229.100	0
TOTAL SAN SEBASTIÁN	574	22.283.879	433	12.614.421	593	28.542.732	591	17.366.400	0
TOTAL SANTA ROSA	282	8.930.200	277	7.370.672	299	15.189.920	291	8.846.400	0
TOTAL SILVIA	2.597	82.308.104	2.577	67.778.594	2.851	136.931.449	2.641	88.129.757	0
TOTAL SOTARA	269	8.518.154	269	7.835.970	288	13.862.304	286	8.694.400	0
TOTAL TIMBIQUÍ	1.331	40.207.598	1.313	29.865.200	1.421	68.610.307	967	29.396.800	0
TOTAL TOTORÓ	2.464	66.878.355	2.404	58.427.980	2.207	107.902.993	2.438	68.327.522	0
TOTAL GENERAL	29.056	888.073.663	29.038	780.942.112	31.068	1.447.368.377	29.835	889.275.780	0
					TOTAL	4.005.659.932			

7) ADMINISTRACIÓN, UTILIDAD E IMPREVISTOS:

Equivale a los recursos necesarios para la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta el personal administrativo, el fortalecimiento de los espacios locativos del CRIC, los equipos de oficina necesarios, pagos de impuestos, obligaciones bancarias, pólizas, servicios públicos, transportes, comunicaciones, entre otros, que permitan proyectar, planear, gestionar y ejecutar la administración de la educación en los territorios indígenas en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio.

El porcentaje presupuestado fue de 6.65%, siendo ejecutado un total de 2.30% de la siguiente forma: en Administración el 1.11%, Los Imprevistos no cuentan con ningún porcentaje de ejecución y la Utilidad en un 1.19%.

IX. BALANCE ECONÓMICO Y FINANCIERO

Dentro del término de duración del contrato, este se pacta para desarrollarse en un tiempo de 10 meses 10 días, el valor ejecutado hasta el 30 de junio de 2021 de acuerdo a los soportes presentados por El CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA - CRIC es de Veinticinco mil noventa y dos millones novecientos setenta y siete mil sesenta y un pesos M/Cte. **($25.092.977.701.00)**, para una ejecución equivalente al **40.62%** del valor total del contrato.

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0068-2021

RELACION DE PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATO 0068-2021					
contrato	**Vr. Contrato inicial**	**Anticipo del 40%**	**valor**	**No. Comprobante**	**Fecha de pago**
0068-2021	$ 56.080.531.186	Primera cuota	11.216.106.237	1668	12/03/2021
		Segunda cuota	11.216.106.237	3097	14/04/2021
			22.432.212.474		

contrato	**Vr. Contrato Adición**	**Anticipo del 40%**	**valor**	**No. Comprobante**	**Fecha de pago**
0068-2021	$ 5.693.659.222	Primera cuota	1.138.731.844	6296	4/06/2021
		Segunda cuota	1.138.731.844	6934	21/06/2021
			2.277.463.688		

VALOR TOTAL PAGADO	**24.709.676.162**

LIQUIDACION PAGO PRIMERA CUOTA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0068-2021

PAGO PRIMERA ACTA PARCIAL

CONTRATO	**VALOR CONTRATO INICIAL RP 145**	**PAGO PRIMERA ACTA PARCIAL**	**VALOR**	**AMORTIZACION**	**VALOR AMORTIZACION**	**TOTAL PAGOS A REALIZAR**
0068 de 2021	56.080.531.186	CUOTA UNICA 40%	22.432.212.474	15%	8.412.079.678	14.020.132.797
TOTAL			**22.432.212.474**		**8.412.079.678**	**14.020.132.797**

CONTRATO	**VALOR ADICION RP 3089**	**PAGO PRIMERA ACTA PARCIAL**	**VALOR**	**AMORTIZACION**	**VALOR AMORTIZACION**	**TOTAL PAGOS A REALIZAR**
0068 DE 2021	5.693.659.222	CUOTA UNICA 40%	2.277.463.688	15%	854.048.883	1.423.414.805
TOTAL			**2.277.463.688**		**854.048.883**	**1.423.414.805**

TOTAL A PAGRA CONTRATO MAS ADICION	**15.443.547.601**

El Supervisor Principal del Contrato Interadministrativo No. 0068 de 2021, delegado mediante Resolución No. 01597 del 26 de marzo de 2021, verificó la prestación del servicio, la atención dada a los alumnos y la ejecución de los rubros de la canasta educativa. Por lo que hace constar que el contratista cumple totalmente y a entera satisfacción el respectivo objeto contractual y su correspondiente alcance, así como también las obligaciones inherentes a su calidad de contratista y del mismo contratista, sobre el **40.62%** de ejecución parcial del contrato. Previa revisión y validación de los soportes de ejecución del contrato No. 0068 de 2021, y los valores cancelados por la Secretaría de Educación del Departamento, establece que la Secretaria del Departamento **LE ADEUDA** al contratista el valor de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE ($15.443.547.601.00)** del contrato 0068 de 2021**.**

RESUMEN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La liquidación parcial del contrato se realiza con los soportes presentados por el contratista, el recibo de éstos no exime al contratista de su responsabilidad por la no realización de actividades, la mala realización o la mala calidad de las mismas, quedando por tanto bajo su responsabilidad los pagos al personal que contrató para la ejecución del contrato de prestación del servicio educativo, esto es, en el evento de quedar honorarios y otros pagos salariales pendientes de pago.

De conformidad con la Cláusula Sexta – Forma de Pago –Literal 2. y verificada la ejecución de los anticipos y la prestación del servicio a los estudiantes objeto de éste, se establece que se le adeuda al contratista la suma de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE ($15.443.547.601.00)** del contrato 0068 de 2021**.**

Observaciones finales:

La administración departamental sólo reconoce lo que está debidamente soportado en los anexos que hacen parte integral del contrato. El valor de lo suministrado por el contratista se reconoce de acuerdo a las facturas anexas, actas de recibo y que no sobrepase el valor pactado de acuerdo a la canasta por mes y sede de acuerdo al número de alumnos.

De conformidad, y para dar cumplimiento al clausurado del contrato, se anexa paz y salvo, SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFICALES al mes de junio de 2021, debidamente firmada por el Representante legal.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS:

CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA - CRIC NIT. 817.002.466-1			
Contrato No.	**Mes rendimientos financieros**	**Valor**	**Total Rendimientos financieros**
0068-2021	Marzo	2.284.852	**2.284.852**
0068-2021	Abril	5.502.032	**5.502.032**
0068-2021	Mayo	5.164.251	**5.164.251**
0068-2021	Junio	3.032.364	**3.032.364**
TOTAL			**$ 15.983.499**

CONSIGNACION RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
No. Cuenta	**Entidad Finnciera**	**Fecha**	**Vr. Consignado**
721-57003-4	Banco BBWA	9/04/2021	2.284.852
721-57003-4	Banco BBWA	7/05/2021	5.502.032
721-57003-4	Banco BBWA	1/07/2021	8.196.615
TOTAL CONSIGNADO			**$ 15.983.499**

Verificados los términos del contrato en lo referente a las obligaciones del contrato se evidencia la consignación de los Rendimientos financieros a la cuenta de ahorros de la Gobernación del Cauca denominada TGD- Cuenta Maestra servicios diferentes No. 721-57003-4 del Banco BBVA como se detalla en cuadro anterior.

La presente Acta se compone de setenta y cuatro (74) Tomos que soportan la ejecución de los ítems de la canasta educativa y para constancia firman los que en ella intervinieron a los seis (06) días del mes de agosto del año Dos mil veintiunos. (2021).

ERMES EVELIO PETE VIVAS
Representa Legal
Consejo Regional Indígena – CRIC

LIBARDO CALVACHE
Supervisor Principal Contrato CRIC 0068-2021
Secretaria de Educación del Depto. Del Cauca.

Elaboro: Nancy Mabel Cerón Reyes, Supervisora de Apoyo Contrato CRIC 068-2021

CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA - CRIC -
Autoridad Tradicional
Resolución No. 025 del 8 de Junio de 1999 Dirección General de Asuntos Indígenas Ministerio del Interior
NIT. 817.002.466-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PAGO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito Representante legal y Contador público del **CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA,** identificado con NIT: 817.002.466-1, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2, 3 decreto 1990 de 2016 manifiesta que:

- Durante los últimos seis meses la organización se encuentra a PAZ Y SALVO con los aportes a la seguridad social y al aporte a los parafiscales del personal contratado laboralmente.

- De acuerdo con lo anterior el último pago realizado fue el del mes de JUNIO del año 2021, según planilla No: 9422242655, 9422242886, 9422242259, 9422242804.

- Al personal contratado bajo la modalidad de prestación de servicios se verifico la afiliación y pago de los aportes a la seguridad social.

Y para que así conste y a solicitud del interesado se firma a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

ERMES EVELIO PETE VIVAS
Representante Legal
CC: 76.007.613

SAMUEL ARBEY CAMAYO R.
TP 172427-T
CC 76.310.825

Escaneado con CamScanner